

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Ana María Correa González quien actúa como exrepresentante legal de la Sociedad SAC Estructuras Metálicas S.A.
Accionado	Superintendencia de Sociedades
Radicado	110012203 000 2021 01983 00
Instancia	Primera
Asunto	Admite tutela

Dado que la demanda de tutela del epígrafe cumple los requisitos legales, se dispone:

1. Admitirla a trámite.
2. Vincular a las partes e intervinientes dentro del proceso que es objeto de la súplica.
3. Conceder a la convocada el término de un (1) día para que, si a bien lo tiene, ejerza su derecho de defensa. Por conducto de la querellada, remítanse las respectivas comunicaciones a los terceros con interés y alléguese a este trámite de forma oportuna.

4. Requerir a la accionada para que, en el mismo término señalado en el numeral precedente, rinda un informe detallado de los hechos que dieron origen a esta súplica y allegue las piezas procesales que se encuentren en su poder.

5. Requerir a Ana María Correa González que en el término perentorio e improrrogable de un (1) día manifieste si acude a la acción de tutela como agente oficiosa de la Sociedad SAC Estructuras Metálicas S.A., caso en el cual deberá informar las razones por las que dicha empresa no puede invocar por su propia cuenta la protección de sus prerrogativas fundamentales o, en dado caso, allegue el poder especial que la faculte para promover el amparo en nombre de la referida empresa.

NOTIFÍQUESE

JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS

Magistrado

Firmado Por:

Jesus Emilio Munera Villegas

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

J.E.M.V. RAD.110012203 000 2021 01983 00

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

3574f7e7713c221777b931f7d4e5453eaf47990b862eaf7639ef845f324f519

7

Documento generado en 09/09/2021 09:13:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISA

Que mediante providencia calendada NUEVE (09) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) **JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS**, ADMITIO la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202101436983 00 formulada por **ANA MARÍA CORREA GONZÁLEZ QUIEN ACTÚA COMO EXREPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SAC ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A. CONTRA DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** , por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

Radicado 2020-01-61682

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO

SECRETARIA